

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 034  
del 23 de septiembre de 2016

Por la cual se modifica la hora para el congelamiento del software de votación y escrutinio de las elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos, Poblacionales, Intertemáticos, Interpoblacionales y Mixtos, periodo 2016-2020

**LA VICEPRESIDENCIA DEL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA –  
MIRA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial en las delegaciones otorgadas por la Dirección Nacional del Movimiento, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución No. 031 de 2016 Por la cual se adopta el reglamento del voto electrónico por Internet, y el procedimiento de escrutinios y reclamaciones de las elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, Intertemáticos, Interpoblacional y Mixtos, periodo 2016-2020, en el artículo 11 establece el congelamiento del software de votación el sábado 24 de septiembre de 2016, a las 09:00 a.m.

Que se hace necesario modificar la hora del congelamiento del software de votación para las 3:00 p.m., del sábado 24 de septiembre de 2016.

Que la Dirección Nacional del Movimiento delegó en la Presidencia y, en su ausencia, en la Vicepresidencia, la facultad de adoptar el mecanismo de Democracia Interna y efectuar todos los cambios, ajustes y adiciones que considere necesarios para la preparación, convocatoria y el desarrollo de las elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, incluidas

Página 1 de 2

Resolución No. 034 del 23 de septiembre de 2016

Por la cual se modifica la hora para el congelamiento del software de votación y escrutinio de las elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos, Poblacionales, Intertemáticos, Interpoblacionales y Mixtos, periodo 2016-2020

**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA  
VICEPRESIDENCIA**

Resolución No. 034  
del 23 de septiembre de 2016

modificaciones de fecha, de ser necesario, y todas las demás reformas y decisiones que encuentre precedentes.<sup>1</sup>

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**


**ARTÍCULO 1.** El congelamiento del software de votación tendrá lugar el sábado 24 de septiembre de 2016, a las 3 p.m.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y publicación en la página web del Movimiento [www.movimientomira.com](http://www.movimientomira.com), y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2016.

  
**IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**  
Vicepresidenta

Elaboró: PAB 

Revisó: Director(a) Asesoría Jurídica \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Artículo 12 Resolución No. 011 de 2016, expedida por la Dirección Nacional Movimiento Independiente de Renovación Absoluta - MIRA  
Página 2 de 2

Resolución No. 034 del 23 de septiembre de 2016

Por la cual se modifica la hora para el congelamiento del software de votación y escrutinio de las elecciones de los Delegados de los Comités Temáticos, Poblacionales, Intertemáticos, Interpoblacionales y Mixtos, periodo 2016-2020